

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803839

EXTRACTO

SANDRA SEPULVEDA MARTINEZ, Abogado, Notario Público interino de Los Andes, con oficio en Esmeralda 417, Los Andes, Certifico::, ante mí, don MAURICIO ALFONSO AHUMADA OYANADEL, chileno, cédula de identidad número trece millones ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta guion tres, Ingeniero Civil, con domicilio en Miguel de Cervantes mil cincuenta y tres, comuna de Los Andes, casado con régimen de separación total de bienes; constituyó sociedad por acciones.- NOMBRE: "MAQUINARIAS INDUSTRIALES SAN ALDO SpA".- DOMICILIO: Ciudad Los Andes, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otro punto país o extranjero.- DURACIÓN: Indefinida, a contar constar de esta fecha.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: UNO) dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en todo o en parte, al arriendo, leasing, explotación económica, comercialización, mantenimiento, reparación y celebración de toda clase de contratos relativos a maquinarias industriales, equipos y bienes de capital, incluyendo, sin limitación, lo siguiente: a) El arriendo y subarriendo de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, con o sin operarios, destinada a procesos productivos, manufactureros, de construcción, ingeniería civil, agropecuarios, forestales y mineros. b) El arriendo, explotación y contratos de maquinaria especializada para la industria minera, incluyendo equipos de extracción, perforación, chancado, transporte de mineral, movimiento de tierra, y toda otra maquinaria requerida en faenas mineras a cielo abierto o subterráneas. c) La celebración de contratos de leasing financiero y leasing operativo sobre maquinarias industriales, equipos de transporte industrial, y todo tipo de bienes de capital destinados a actividades productivas. d) La venta, compra, importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria industrial nueva o usada, partes, piezas, repuestos y accesorios, con especial énfasis en maquinaria para la minería, la construcción, la industria manufacturera y la agricultura. e) La reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, instalación, puesta en marcha y servicios técnicos asociados a todo tipo de maquinaria industrial, minera, metalúrgica, de construcción, agropecuaria y forestal. f) La celebración de cualquier otro contrato de naturaleza civil o comercial que tenga por objeto la cesión temporal de uso, goce o explotación de maquinarias, equipos industriales y bienes de capital, incluyendo contratos de arrendamiento puro, renting, usufructo, comodato, y cualquier otra figura jurídica permitida por la ley. g) El arriendo y subarriendo de todo tipo de automóviles, camionetas, station wagons, camionetas van, y en general, cualquier tipo de vehículos motorizados, con o sin operarios, destinada a procesos productivos, manufactureros, de construcción, ingeniería civil, agropecuarios, forestales y mineros, y en general cualquier tipo de actividad industrial o recreacional. h) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar y dar en garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar toda clase de actos y contratos que digan relación directa o indirecta con su giro. DOS) Invertir en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, títulos de crédito, acciones, bonos, letras hipotecarias, y en cualquier otra clase de valores, documentos representativos de obligaciones de dinero, la explotación en cualquier forma, la administración y disposición de tales inversiones y la percepción de sus frutos, pudiendo participar como socio, asociado, accionista o de cualquier forma en todo tipo de empresas y/o sociedades.- CAPITAL Y ACCIONES: \$3.000.000, dividido en 30 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, que se suscriben, enteran y pagan en este acto de la siguiente forma, don MAURICIO ALFONSO AHUMADA OYANADEL, por el presente acto viene en pagar la suma de tres millones de pesos, equivalentes al cien por ciento de las acciones. Esto es treinta acciones. RESPONSABILIDAD: El accionista será responsable hasta monto su respectivo aporte.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social de la compañía, corresponderá a don MAURICIO ALFONSO AHUMADA OYANADEL, ya individualizados precedentemente, con facultades señaladas acto constitutivo.- Demás estipulaciones en escritura extractada. LoS Andes 24 de abril 2026.

CVE 2803839

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

